

Instructivo para facturar prestaciones de COVID-19

- 1- En el navegador ingresar a la siguiente dirección: <https://www.sssalud.gob.ar/sur/>



Sistema Integral de la Seguridad Social

Código:

Usuario:

Contraseña:

Para el correcto funcionamiento del sistema SISS es necesario utilizar alguno de estos navegadores

- Internet Explorer 8.0 o Superior
- Mozilla Firefox (Actualizado a la última versión)
- Google Chrome (Actualizado a la última versión)

- 2- Donde dice código el Hospital debe ingresar con su usuario habitual a HPGD. El ítem “administrador” queda sin modificar. Deben colocar la contraseña habilitada para el ingreso a HPGD.
- 3- Se despliega la opción de SISS que van a tener la pestaña COVID.
- 4- El hospital debe decidir si va a facturar los beneficiarios por COVID o lo hará la OOSS.
- 5- Si deciden solicitar el reintegro como HPGD existen tres opciones para hacerlos, las cuales dependen de como estén ingresados como Hospital.
 - a. HPGD que presentan y cobran de manera individual por el Régimen Decreto 939. Continúa gestionando con su CUIT y CBU.
 - b. HPGD individual y que nunca cobró por la SSSalud o bien que cobraban centralizadamente y ahora lo hacen individualmente por medio de las jurisdicciones. En esta operatoria (Resol 326/2020) cobrarán de manera individual. Deben presentar la solicitud Módulos COVID. Si cobra la Jurisdicción por varios HPGD pueden elegir estas alternativas: Seguir con los cobros centralizados lo que va a representar una demora mayor que si los hacen individualmente cada HPGD por sí mismo con CUIT y CBU propio. Deben completar y presentar la información que requiere Tesorería General de la Nación (TGN) Sistema ESIDIF cuyos dos formularios están en este link: https://www.argentina.gob.ar/solicitar-alta-o-modificacion-de-ente-en-e-sidif?utm_source=emBlue&utm_medium=email&utm_campaign=plantillas&utm_content=HOSPITALES%20-%20M%C3%B3dulos%20COVID--HPGD%20-%20Cobro%20M%C3%B3dulos%20COVID&utm_term=multiple--7--none--0-10--ENVIO%20SIMPLE
Formularios Sistema EDISIF Formulario N° 1: Autorización de Acreditación de pago cuenta bancaria (constan de datos del HPGD / N° MSAL Nación/ autoridades del HPGD / CUIT/ DATOS DE LA CUENTA BANCARIA / CBU/ BCO /SUSCURSAL / LOCALIDAD /PROVINCIA)
Formulario N° 2: Declaración de datos complementarios: Solicitud de alta de beneficiarios de pago / Alta / Documento Tipo N| Denominación/ Domicilio Código postal Localidad /

Provincia / Actividad Económica / Situación impositiva exento). Ambos formularios deben estar firmados y certificados por la entidad bancaria y girados mediante sistema TAD a esta SSSalud o enviados en oportunidad de la solicitud del cobro de los Módulos prestados a los Agentes del Seguro de Salud (Obras Sociales Nacionales).

- c. En caso que quieran seguir cobrando de manera centralizada la jurisdicción deberá indicar: Cuáles son los HPGD que pertenecen a su jurisdicción detallando Nombre del HPGD, número, domicilio, localidad, provincia y Número de CUIT. Presentar las solicitudes de cobro de módulos COVID en cada caso e identificando cada CUIT respecto a la CBU centralizada. Es de destacar que, en estos casos, por tema administrativos, el cobro se verá demorado respecto a los plazos de cobro de los HPGD que opten por la modalidad de presentación individual.

6- El manual de carga es igual tanto para OOSS como para HPGD, porque la documentación es la misma y el pedido de reintegro se hace por beneficiario.